

ADJUDICASE CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2023, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° LETRA B) DE LA LEY N°20.595, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA № 16 . . 5 5 8

IQUIQUE, 0 4 DIC. 2023

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°0789 del 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba las orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- e) La Resolución Exenta N°0208 del 30 de octubre de 2023 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra Β), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- f) La Resolución Exenta N° 527 del 22 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, que nombra comisión de funcionarios para la evaluación del Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- g) El acta de admisibilidad suscrita por la comisión evaluadora el día 23 de noviembre de 2023,
- h) La Resolución Exenta N° 534 del 24 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia que declara admisibles a las instituciones Fundación Hogar de Cristo y Fundación Trabaja UNAP, para el concurso ya individualizado;
- i) La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;



- La Resolución Exenta N°1436 del 2013 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación;
- k) La Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón, y la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Lo estipulado en las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595.
- 2. Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, es el SEREMI, quien debe designar una Comisión de Evaluación, que esta estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberá ser funcionario que tenga responsabilidad administrativa o en su defecto agente público.
- 3. Que, dicha Comisión, designada mediante Resolución Exenta N° 527 de fecha 22 de noviembre de 2023, se reunió el día 22 de noviembre a las 16:00 horas vía Zoom, y revisó los documentos de admisibilidad presentados por las únicas dos entidades postulantes a través de la plataforma SIGEC.
- **4.** Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, las postulaciones de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat y de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, son declaradas admisibles según Resolución Exenta N° 534 del 24 de noviembre de 2023.
- 5. Que, el día 30 de noviembre de 2023, la comisión evalúa las propuestas admisibles, según lo indicado por las Bases del concurso, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio	Nota Final
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	2	Iquique	1,75	1,05	2,1	1,74	6,6
Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	2	Iquique	1,75	1,05	1,5	1,74	6,0
Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	1	Alto Hospicio	1,75	1,05	1,5	1,74	6,0



6. Que, en virtud de las calificaciones obtenidas, se propone adjudicar a las siguientes instituciones postulantes:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota Final
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800- 6	2	lquique	6,6
Fundación Trabaja UNAP	65.071.859- 3	1	Alto Hospicio	6,0

 Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto de subrogancia N°119516/2023 de fecha 21 de febrero de 2023,

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE, el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595 para el año 2023 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, para ejecución en la comuna de Iquique; y a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat para la ejecución en la comuna de Alto Hospicio del referido concurso en la región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN MUÑOZ CORDOVA

SECRETARIA REGIÓNALIVINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas

- Oficina de Partes